



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2019/8	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «Aprobación de asuntos pendientes»
<b>Fecha</b>	20 de mayo de 2019
<b>Duración</b>	Desde las 20:35 hasta las 21:30 horas
<b>Lugar</b>	SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO, Plaza de la Constitución nº 17. Peñaranda de Bracamonte.
<b>Presidida por</b>	M <sup>a</sup> del Carmen Ávila de Manueles
<b>Secretario</b>	Manuel Salas Muñoz

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
77400609C	Ana Isabel Miniño Cacabelos	Sí





52414951K	Antonio Poveda Iglesias	SÍ
07852427C	Araceli Rodríguez Flores	SÍ
70981849P	Cristina Comillas Ronco	SÍ
70870376Q	David Sánchez Plaza	SÍ
70861371G	Eulalia M <sup>a</sup> García Ayuso	NO
52415316H	Francisco Díaz Muñoz	SÍ
78893745L	Iratxe Camba Dosuna	SÍ
07803170Y	Isidro Rodríguez Plaza	SÍ
02531918D	Jorge Sangenís Garola	SÍ
50559521R	Manuel Salas Muñoz	SÍ
07819147K	M <sup>a</sup> del Carmen Familiar García	SÍ
07825088M	M <sup>a</sup> del Carmen Ávila de Manueles	SÍ
52413464Y	M <sup>a</sup> del Pilar García Díaz	SÍ
52414893D	Ángela M <sup>a</sup> González Hernández	SÍ
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b> 1. Eulalia M <sup>a</sup> García Ayuso: «Motivos Laborales»		



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**Aprobación del acta de la sesión de 29 de marzo de 2019**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

Se aprueba por unanimidad

**Aprobación del acta de la sesión de 2 de abril de 2019**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

Se aprueba por unanimidad

**Aprobación del acta de la sesión de 29 de abril de 2019**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

Se aprueba por unanimidad

**Expediente 378/2019. Bonificación del 62,5 % del ICIO a favor de Guillermo Hernández Gutiérrez.**



**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO:

BONIFICACIÓN DEL 62,5% DEL ICIO A FAVOR DE [REDACTED]

ANTECEDENTES.

PRIMERO.

Con fecha de 22/04/2019 y número de registro: 2019-S-RE-277, tiene entrada en:

Oficina de Registro de Peñaranda de Bracamonte, por [REDACTED]

[REDACTED] con el objeto de solicitar licencia urbanística, la documentación que de detalla a continuación:

- \* Expediente Básico de Rehabilitación del Palacio de Condes de Bracamonte , sito en Plaza de Constitución n.º 35
- \* Ficha Urbanística del modelo municipal
- \* Dirección de obra visada del director de obra y director de ejecución de la obra
- \* Nombramiento de coordinador de seguridad y salud.
- \* Estudio Acústico a que se refiere el artículo 29.1. de la Ley 5/2009 del ruido de Castilla y León.

SEGUNDO. Por parte del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte se emite liquidación tanto de la licencia de obra por el importe de: 2.387,84 y del ICIO: por importe de 9,519,09, sumando ambos conceptos: 11.9206,93, ambos conceptos calculados conforme a las Ordenanzas Locales del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte y el TRHL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

TERCERO. Con fecha de 26 de marzo de 2019, se presenta, por [REDACTED] [REDACTED], sujeto pasivo del impuesto, y número de registro: 2019-E-RC-968 solicitud de exención del ICIO, declarando en la misma:

- \* Que la restauración del Palacion de los Condes es reconocido por su gran valor histórico (debido a su inclusión dentro del Conjunto Histórico de la Localidad





desde 1973)

\* Que la propia Ordenanza del ICIO, del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, establece ciertas exenciones por los motivos y razones expuestas.

CUARTO. Visto el Informe de Intervención, donde se justifica el sentido de la exención solicitada por el sujeto pasivo y, conforme al TRLHL 2/ 2004 de 5 de marzo y la Ordenanza Fiscal nº3 del ICIO de Peñaranda de Bracamonte y donde se establece que:

a. 103.2 TRLHL 2/2004 5 MARZO . *“Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:*

*“a) Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.”*

**ORDENANZA FISCAL n.º 3 DEL ICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE:**

*A.8.F.” Una bonificación del 62,50% , a favor de construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal , por concurrir circunstancias sociales , culturales o histórico-artístico que justifiquen tal declaración. Corresponderá al Pleno de Corporación Municipal y se acordará previa solicitud , del sujeto pasivo, por voto favorable de mayoría simple de sus votos”*

*Se trata de un edificio donde estuvo ubicado el Palacio Condal , que fue construído en el siglo XV, por Álvaro de Ávila , I Señor de Peñaranda. Se trataba de una construcción de dos plantas, cuya puerta trasera daba a la Plaza del Ganado. Tenía además dos patios interiores y una puerta trasera que daba a la Plaza de la Corralada. Fue reparado en el siglo XVII y posteriormente destruído, en parte, por los vecinos en 1.812 debido al presunto afrancesamiento de su Señor, [REDACTED]*

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, entendemos que este Proyecto de





Rehabilitación del Palacio de los Condes de Bracamonte reúne los motivos histórico-artísticos más que suficientes , para acceder a la solicitud de aplicación de la Ordenanza Fiscal nº3 , artículo 8, apartado F) y conceder una bonificación del 62,50%

en el Impuesto del ICIO.

Dando cumplimiento a establecido en la legislación vigente y haciendo uso de mis facultades previstas en el artículo 21 de LRBL 7/85 de 2 de abril, propongo a la Comisión Municipal de Economía y Hacienda.

QUINTO:

Con fecha de 14 de mayo de 2019, es dictaminado favorablemente el acuerdo por parte de la Comisión de Hacienda.

A la luz de todo lo anterior:

PROPUESTA DEL ACUERDO:

PRIMERO. Conceder la bonificación del 62,50 % del ICIO, solicitada por **[REDACTED]** de **[REDACTED]** para la obra: “ *Rehabilitación del Palacio de Condes de Bracamonte*”

La Alcaldesa interviene para señalar que, tal y como se expuso en la Comisión de Hacienda precedente, el arreglo que se va a realizar en el conocido como Palacio de los Condes tiene la posibilidad de acogerse a la bonificación contemplada en la Ordenanza reguladora del ICIO por su singularidad histórica.

Carmen Familiar toma la palabra para expresar que, tal y como manifestó su grupo en la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento debe colaborar en la conservación de aquellos edificios que ostentan valor cultural o histórico-artístico.

Se aprueba por unanimidad





Ayuntamiento de  
Peñaranda de Bracamonte

**Expediente 445/2019. Reconocimiento extrajudicial de crédito facturas**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 8, En contra: 4, Abstenciones: 0, Ausentes: 0





## PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO:

Doña. María del Carmen Ávila de Manueles, Alcaldesa del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, con base en los siguientes argumentos:

### PRIMERO:

A) En este Ayuntamiento, existen, a día de la fecha, facturas de ejercicios anteriores que, por diversas causas, no fueron objeto de aprobación en el ejercicio del que proceden, ascendiendo el importe total de las mismas a 37.840,77 euros. Siendo necesario proceder a su reconocimiento y/o pago, dado que corresponden a obras realizadas, servicios prestados y materiales entregados al Ayuntamiento.

B) Para estas facturas de ejercicios anteriores pendientes de aplicar a presupuesto, cuyo importe total asciende a TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (37.840,77 €), se ha incoado el presente expediente de reconocimiento extrajudicial de deuda, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, conforme al cual, cuando existieran las circunstancias mencionadas, deberá procederse al reconocimiento de las mismas y su aplicación al presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

C) De acuerdo con el informe de Intervención que se adjunta a este expediente de fecha 03/05/2019, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y en este caso concreto es posible su realización.

D) El pago de las facturas afectadas pendientes del mismo, se realizará de acuerdo con las disponibilidades de Tesorería, en todo caso preferencia al tratarse de obras, servicios o suministros prestados en ejercicios anteriores.

E) Las facturas cuya aprobación se propone aparecen detalladas en los Anexos que se acompañan, y con cargo a las partidas presupuestarias que en los mismos se indican, del presupuesto de gastos en vigor.







SEGUNDO. Con fecha de 14 de mayo de 2019 es dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Por todo lo anterior, y en virtud de las facultades que el artículo 21 de la LRBRL 7/85 de 2 de abril me confieren, propongo al Pleno.

PRIMERO.

Que se apruebe el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo las correspondientes obligaciones.

SEGUNDO.

Aplicar con cargo al presupuesto vigente, los correspondientes créditos (RC 3184 ) y con cargo a las partidas que se detallan continuación:

ANEXO

NOMBRE	NIF	CONCEPTO	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	REGISTRO ENTRADA	IMPORTE	PARTIDA
Miguel Salinero S.L.	B37263779	Placas Pladur	3153	13.07.2018	12.12.2018	12,96	4500
Excavaciones Gómez García S.L.	B37297538	Avería de la Red	174 a	31.10.2018		2.030,38	1600
Transportes y Excavaciones Gómez e Hijos S.L.	B37056199	Hormigón Avería Red Abastecimiento	95	31.10.2018		210,54	1600
		Placas granito 60x40x02	123	10.11.2018	22.01.2019	1.875,00	4500
Producciones Artísticas Colores S.L.	B37301637	Vestuario Programa Mixto Peñaranda Cromática	76-2018	14.11.2018	12.12.2018	12,96	2409
Rodríguez y Jiménez C.B.	E37275930	Pinturas y materiales Programa Mixto	0001033	15.11.2018	12.12.2018	1.112,11	2409
		Dirección					





Alcántara 98 S.L.	B-37340080	Pavimentación Hernán Cortes y otras	18025	21.11.2018	14.01.2019	2.999,59	1532-61919
		Material Oficina Programa Mixto	1/634	24.11.2018	28.12.2018	91,37	241-22699
Mancomunidad Municipios Comarca Peñaranda	P3700017A	Cuota Recogida Basuras		28.11.2018	03.12.208	18.794,22	934-46300
Ferretería Carrera Peñaranda S.L.	B37555950	Material Programa Mixto	718	29.11.2018	12.12.2018	904,95	241-22699
Club Baloncesto Tormes	G37366424	Coordinación y Planificación Escuela Baloncesto	CBT 18/19-23	29.11.2018	03.12.2018	2.453,00	34
ZByte Informática C.B.	E-37519469	Material Informática	008167	30.11.2018	12.12.2018	136,20	92
Rodríguez y Jiménez C.B.	E37275930	Pinturas y materiales Programa Mixto	0001034	30.11.2018	12.12.2018	766,54	24
SEYMARA S.L.	B37262813	Alimentos Escuela Infantil	1/105	30.11.2018	17.12.2018	463,44	32
Centro Integral Peñaranda S.L.	B37408887	Clases Zumba	43	04.12.2018	04.12.2018	1.391,50	34
Pizzería Castilla CB	E37523065	Invitación comida pescadores	78123	12.12.2018		220,00	33
Electricidad Terradillos S.L.	B37544012	Productos Electricidad	A/147	14.12.2018	14.12.2018	327,30	45
Vegaorsan S.L.	B37485042	Suministro Electricidad	00000185	18.12.2018	20.12.2018	1.262,02	92
		Coord., Seguridad, y					



[REDACTED]	[REDACTED]	Salud Pav. Hernán Cortes y otras	32	20.12.2018	19.12.2018	805,85	1532-61919
[REDACTED]	[REDACTED]	Trofeos y otros	102/587	20.12.2018	21.12.2018	329,75	340.22609
Gazmar S.L.	B37030624	Alumbrado Público	1152	28.12.2018	28.12.2018	1.447,49	165-61902
Hermanos Madrid S.L.	B37294725	Arreglos varios	33	31.12.2018	17.01.209	193,60	450-21000
TOTAL						37.840,77€	

Carmen Familiar toma la palabra para recordar que su grupo, como ya manifestó en Comisión de Hacienda, no es partidario del abono de facturas mediante el instrumento de reconocimiento extrajudicial de crédito, ya que este procedimiento implica la existencia de crédito presupuestario. En los dos primeros años, el grupo popular se abstuvo, pero al ser un procedimiento normativo presupuestaria concibe como excepcional, y se recurre a él de forma generalizada, su grupo lleva un año votando contra del recurso al mismo. Explica que su voto en contra no va dirigido a negar el pago a los acreedores del Ayuntamiento de la forma de gestión. Pone el ejemplo de la factura de la luz, enfatizando que siendo un gasto ordinario, se ha de conocer de la aplicación presupuestaria correspondiente.

Interviene la Alcaldesa para señalar que, como ya expresó en Comisión de Hacienda, el reconocimiento extrajudicial de una práctica generalizada en la gestión administrativa de las Administraciones Públicas. Pone el ejemplo de la Diputación de Salamanca, que en sesión plenaria aprobó una factura por importe de 300.000 euros.

Toma la palabra el Concejal de Hacienda, Isidro Rodríguez Plaza. Pone de relieve que la factura de la luz a la que alude el grupo popular Carmen Familiar se refiere al suministro de lámparas. Lamenta el Concejal de Hacienda el planteamiento formulado por Carmen Familiar ya que, conociendo la situación que atravesó la Corporación por la ausencia del Interventor es consciente de que no se pudo dictar un decreto de reconocimiento de la obligación sin la firma del Interventor. Pone de relieve que había consignación presupuestaria para 18 de las 22 facturas. Solo las restantes facturas se tenían que haber abonado.





modificación presupuestaria, la cual se podría haber tramitado con la presencia del Interventor General. Habiendo un presupuesto de más de 6 millones de euros, las facturas ascienden solamente a 37.000 euros. Realiza una comparativa entre la gestión del grupo popular entre los años 11 y 15 y la gestión del actual equipo de gobierno, poniendo de relieve la escasa cuantía de las actuales facturas respecto a las de la gestión del grupo popular.

Toma la palabra Carmen Familiar para reiterar que la razón de que se lleven facturas al Pleno para ser aprobadas mediante reconocimiento extrajudicial de créditos es la ausencia de crédito presupuestario. Recuerda la situación financiera antes del año 2011, calificándola como caótica y con ahorro neto negativo. Pone de relieve que hay facturas que no se han contabilizado; expresa que si se hubieran contabilizado, el importe de las facturas, habría sido superior.

Toma la palabra la Alcaldesa para subrayar que la razón de llevar a Pleno el pago de facturas mediante reconocimiento extrajudicial de créditos reside en la ausencia de Interventor General en el momento en que tuvieron que reconocerse aquellas obligaciones, así como por facturas presentadas fuera de plazo.

Toma la palabra el Concejal de Hacienda, Isidro Rodríguez Plaza para recordar el modelo de gestión del equipo de gobierno habiendo aprobado las Normas Urbanísticas Municipales, los Planes Parciales, el impulso de un Plan Especial y la firma de un Convenio con la Fundación para seguir esta funcionando. Recuerda que en el año 2009 y 2010 se recurrió a operaciones financieras para paliar la situación de desempleo del municipio, la reforma del Ayuntamiento y del polígono industrial. Subraya el elevado importe de las facturas que se llevan a aprobación por Pleno, suponiendo un porcentaje del 0,10% con un remanente de presupuesto positivo.

Se aprueba el reconocimiento extrajudicial de créditos con el voto a favor de los 8 concejales del grupo socialista y el voto en blanco de los 4 concejales del grupo popular.





## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### Dación de cuenta Decretos desde el 26/03/2019 al 14/05/2019

No hay intervenciones.

### Dación de cuenta Decretos Anulados desde el 26/03/2019 al 14/05/2019.

No hay intervenciones.

### Dación de cuenta Liquidación Presupuesto 2018.

Interviene el Concejal de Hacienda Isidro Rodríguez Plaza para señalar que la liquidación del presupuesto pone de relieve el cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y el límite de deuda, cumpliéndose todas las prescripciones impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Compara la última liquidación de 2014 del gobierno del partido popular con la del 2018 del equipo socialista. El resultado presupuestario ajustado ha sido de 369.946 euros en 2018, por los 33.820 en 2014. En el ahorro neto de 2018 el resultado ha sido de 823.210 euros por los 230.037 euros de 2014. El remanente de tesorería para gastos generales en 2014 fue de 337.838 negativo; ahora en 2018 el remanente de tesorería ha sido de 645.000





positivo. En las deudas a corto y largo plazo, incluido el PIE ha pasado de 2.995.667 euros - según datos del informe de Intervención - a 1.402.000, produciéndose un ahorro considerable. La ratio de endeudamiento ha experimentado una bajada del 60%. La deuda por habitante ha pasado de 449 euros a 234, con una población en la actualidad. La deuda a proveedores en 2014 era de 1.145.470 euros, siendo en 2018 de 132.744 euros. La inversión por habitante ha pasado de 10,58 euros en 2014 a 53,60 en 2018. Respecto a la amortización de deuda, la misma queda en 1.235.000 euros. menor

Interviene a continuación la portavoz del grupo popular Carmen Familiar para pedir explicación sobre los derechos de dudoso cobro por un importe que supera los dos millones de euros, los cuales vienen ya desde 2010. En 2010 la cifra ascendía a 1.900.000 euros, según constaba en el informe de Intervención. Esos derechos de dudoso cobro, si se hubieran gestionado bien desde el Ayuntamiento y se hubiera respondido a la reivindicaciones sucesivas desde 2008 de impulsar un expediente de depuración de ingresos de dudoso cobro para regularizar la situación del Ayuntamiento, se podrían haber recaudado. El actual equipo de gobierno ha impulsado dos expedientes de regularización de obligaciones, preguntando la Concejala Carmen Familiar, porqué no se ha hecho lo mismo con los derechos de dudoso cobro. Subraya que en este Ayuntamiento no se han cobrado más de 2 millones de euros y que si se hubiesen recaudado no habría habido necesidad de pedir préstamos. Indica que las dos últimas modificaciones presupuestarias se hicieron con dos objetivos: el primero de 57.000 euros para poder ampliar el presupuesto de las pistas de paddle, y algo más 100.000 euros para la reforma de diversas calles. Se acordó en aquel pPenó y consta en el informe de Intervención que aquellas inversiones se iban a financiar acudiendo a una operación de crédito. En el Pleno de aprobación del presupuesto se estableció que si se recurría a la operación de crédito a un tipo de interés del 0% no se iba a cumplir la regla de gasto. Señala que las cuentas no están tan saneadas, porque si lo hubieran estado se podría haber recurrido a esa operación de crédito al 0% de la Caja de Cooperación Local sin intereses, no pudiendo hacerlo. Indica la portavoz qel grupo popular que figura en el actual presupuesto un ingreso por la venta del juzgado, al igual que en el





presupuesto de 2011, pero este año se va a vender más barato. Concluye que en el papel las cuentas están de maravilla, pero si la realidad fuera así se podría haber recurrido a la operación de crédito. Lee literalmente el informe de Intervención General que establece que hay 645.000 euros de remanente de tesorería para gastos generales, y que a pesar de su mejoría, la repercusión que tiene en su montante “la cuenta 555 pagos pendientes de aplicar a presupuesto” por importe de 380.745 euros, provoca que su signo positivo pueda ser ficticio. La deuda viva en 2010 era 2.900.000 y el único préstamo al que se vio obligado a recurrir el partido popular en 2012 fue para pagar las facturas que estaban en el cajón y en esas facturas había más de 300.000 del gobierno socialista y más de 300.000 del gobierno popular. El Concejal de Hacienda matiza que eran 500.000 del equipo de gobierno del partido popular.

Toma la palabra el Concejal de Hacienda para señalar que han anulado obligaciones porque no se debían. Respecto a los derechos reconocidos, la mayoría de los cobros desde hace más de 25 años los lleva Resa. Pone el ejemplo de las placas solares, en los que se dejó a deber al Ayuntamiento 600.000 euros, cifra que matiza Carmen Familiar cifrándola en 300.000 euros. En la liquidación del presupuesto, se ha de descontar de la liquidación el saldo de dudoso cobro, por lo que no tiene influencia real. Concluye que el Ayuntamiento podía recurrir a préstamo, pudiendo financiarse el mismo tras la aprobación de los planes parciales. Reconoce que se pide menos cantidad por la venta del juzgado por la situación del mercado inmobiliario. Alaba el recurso en su día a la operación de crédito para hacer inversiones, concretamente las del polígono industrial, señalando que tenían un objetivo mejor que el de pagar ferias y gasto corriente como se hizo en 2011 por el partido popular.

Termina la Alcaldesa señalando que no fue necesario acudir a préstamo, porque pudo financiarse por otros medios.

### **Dación de cuenta Convenio de Patrocinio entre el Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte y Lorena Martín Martín**





Señala la Alcaldesa que, como ya explicara en Comisión de Hacienda, la forma de tramitación del presente expediente se instrumentará como un contrato de patrocinio por 1.500 euros, con las condiciones establecidas en el Pliego por el que se rige el contrato.

Las Concejala Carmen Familiar apoya cualquier impulso que se imprima a la actividad deportiva, mostrándose favorable a la tramitación del presente expediente de contratación con la atleta peñarandina Lorena Martín Martín.

Concluye la Alcaldesa indicando que esta ha sido la línea de trabajo en los últimos cuatro años manifestando que seguirán trabajando si gozan del beneplácito de los peñarandinos.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21.35.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

